

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****RIA-CGR-967-16**

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis. Las once de la mañana.**

**VISTOS, RESULTA:**

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis con referencia **ARP-02-093-16**, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Especial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Operacional con referencia ARP-02-052-14 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, efectuada a la Administración de Insumos Médicos en el **HOSPITAL MANUEL DE JESÚS RIVERA “LA MASCOTA”**. Proceso administrativo que se ejecutó según credencial con referencia **MCS-CGR-C-166-07-2016/DAE-MSLP-065-07-2016**, de fecha doce de julio de dos mil dieciséis y conforme lo dispuesto en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, con los objetivos siguientes: **a)** Verificar el grado de implementación de las recomendaciones de control interno contenidas en el Informe de Auditoría Operacional con referencia ARP-02-052-14 del veintiocho de febrero del año dos mil catorce; y, **b)** Identificar a los servidores públicos responsables de incumplimientos a la implementación de las recomendaciones, si los hubiere. Refiere el Informe de Auditoría Especial que se examina, que se cumplió con el trámite de audiencia y la garantía de intervención y defensa desde el inicio del proceso como lo dispone la Constitución Política de Nicaragua y los artículos 52, numeral 2), 53, numerales 1) y 2) y 54 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, por lo que se les notificó el inicio de auditoría a los interesados, a saber: **Freddy Alberto Castillo Medina**, Director General; **Miriam Chamorro Lacayo**, Sub Directora de Atención Médica; **María de los Ángeles Domínguez Reyes**, Jefa de Abastecimiento Técnico Material (ATM); **María Esperanza Corea Medina**, Ex Responsable del Departamento ATM; **Rosa Emilia Láinez Thomas**, Responsable de Farmacia; **Aurora Martínez Alemán**, Responsable de la Oficina de Contabilidad; **Francisco Ordoñez** y **Claudia Escobar**, Pediatras. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, durante el transcurso de la presente auditoría el personal acreditado mantuvo constante comunicación con los auditados, de quienes se recibieron comentarios y observaciones que se incorporaron al Informe *sub examine*. Por lo que habiéndose sustanciado el presente proceso de auditoría conforme a derecho y no habiendo más procedimientos que realizar, los resultados conclusivos determinaron que de las once (11) recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría Operacional a la Administración de Insumos Médicos en el Hospital Manuel de Jesús Rivera “La

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****RIA-CGR-967-16**

Mascota”, con referencia ARP-02-052-14 del veintiocho de febrero del año dos mil catorce, siete (7) recomendaciones se han implementado, y cuatro (4) se encuentran en proceso, como bien se describen y detallan en el anexo I del Informe de Auditoría, por lo que se reiterará a la Máxima Autoridad del MINSA, el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría que se encuentran en proceso. **POR TANTO:** Con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el artículo 9, numerales 1) y 26) de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, **RESUELVEN: I)** Se aprueba el Informe de Auditoría Especial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Operacional con referencia ARP-02-052-14 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, efectuada a la Administración de Insumos Médicos en el **HOSPITAL MANUEL DE JESÚS RIVERA “LA MASCOTA”**, del que se ha hecho mérito; y, **II)** Remítase el Informe de Auditoría examinado y la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad del **MINISTERIO DE SALUD**, a fin de que asegure el cumplimiento total de las recomendaciones en proceso de implementación e informe de ello en el plazo de noventa (90) días, pues de lo contrario se procederá como en derecho corresponde. Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria Número Mil (1,000) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese, Notifíquese y Publíquese.